

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: APRUEBA CONVENIO Y ADQUISICIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 2 3 9

SANTIAGO, 24 ABR 2009

VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929 y el D.F.L. Nº 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 2 del DL 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; las Resoluciones Exentas Nº 1403/2005 y Nº 1/2009, ambas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, dependiente del Ministerio de Defensa, dictó durante el segundo semestre de 2008 el **Diplomado en Estudios Políticos y Estratégicos**, orientado a **personeros del sector público y privado**.
- 2.- Que la mencionada institución **ofreció reservar dos vacantes en dicho curso**, para uso del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 3.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales, **decidió hacer uso de una de las vacantes reservadas**, la que fue ocupada por la **Consejera del Consejo de Monumentos Nacionales, señora Bárbara de Vos Eyzaguirre**.
- 4.- Que el costo por dicho curso **asciende a la suma de \$583.740 (quinientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta pesos) exento de IVA**.
- 5.- Que lo señalado anteriormente, se deja plasmado en **convenio suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; documento que aprueba la presente resolución y que se adjunta y forma parte de la misma**.

R E S U E L V O :

- 1.- **APRUÉBASE** el convenio para la capacitación y adquisición de un curso en asuntos políticos y estratégicos suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, por la suma de \$583.740 (quinientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta pesos) exento de IVA.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT POR \$ IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$583.740 (quinientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta pesos) exento de IVA, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 156 del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2009

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
 POR ORDEN DE LA DIRECTORA



OSCAR ACUÑA POBLETE
 SECRETARIO EJECUTIVO
 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

YVM / ANG / DMF

Distribución:

- Subdirección de Administración y Finanzas
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Oficina de Partes
- Departamento de Adquisiciones



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



MINISTERIO DE DEFENSA
ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y
ESTRATÉGICOS

CONVENIO PARA LA CAPACITACIÓN EN ASUNTOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

En Santiago de Chile, a 9 días del mes de Marzo de 2009 comparecen: por una parte, la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, en adelante e indistintamente la **DIBAM**, representada por don **ÓSCAR ACUÑA POBLTE**, chileno, abogado, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, cédula nacional de identidad N° 8.763.553-8, domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N° 84, Comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago y por la otra, la **ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS**, en adelante e indistintamente la **ANEPE**, representada por su Director don **CARLOS STUARDO ESCOBAR**, chileno, General de Brigada Aérea (A), cédula nacional de identidad N° 7.074.044-3, domiciliado en Eliodoro Yáñez N° 2760, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, organismo técnico dependiente del Ministerio de Educación y adscrito para efectos administrativos, financieros y presupuestarios a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, es el encargado de la tuición y protección del patrimonio cultural y natural de carácter monumental, en el marco de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales de 1970.

Que la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, es un Instituto de formación superior, de investigación y asesor en temas de Seguridad y Defensa.

Que de esta forma, la ANEPE, es la única Academia a nivel nacional que ofrece programas de postítulos y postgrados vinculados al ámbito de la Seguridad y Defensa, para la formación de personal civil y militar del área pública y privada,



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



MINISTERIO DE DEFENSA
ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y
ESTRATÉGICOS

capacitándolo para enfrentar con éxito los procesos de toma de decisiones en escenarios altamente complejos.

Que cumpliendo con su labor académica, la ANEPE dictó el Curso de Postítulo denominado "Diplomado en Estudios Políticos y Estratégicos", orientado a personeros del sector público y privado, el cual refuerza las capacidades de análisis prospectivo, planificación, gestión y administración, incluyendo en su estructura curricular los ámbitos de Seguridad y Defensa, Historia de las Fuerzas Armadas, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Desarrollo y Modernización del Estado y Economía.

Que la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos hizo reserva de dos vacantes en dicho diplomado, las que fueron ofrecidas al Consejo de Monumentos Nacionales.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales decidió hacer uso de una de las vacantes ofrecidas, la que fue ocupada por la señora Bárbara de Vos Eyzaguirre, profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster en Historia de Chile por la Universidad de Santiago, Directora del Museo Histórico Nacional y Consejera del CMN.

Las partes vienen en acordar el siguiente convenio:

PRIMERA: La Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos hizo reserva de dos vacantes para el Diplomado en Estudios Políticos y Estratégicos, para uso del Consejo de Monumentos Nacionales.

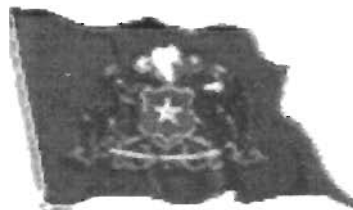
SEGUNDA: El Consejo de Monumentos Nacionales decidió hacer uso de una de las vacantes reservadas y ofrecidas, la que fue ocupada por la señora Bárbara de Vos Eyzaguirre, profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster en Historia de Chile por la Universidad de Santiago, Directora del Museo Histórico Nacional y Consejera del CMN.

TERCERA: El CMN deberá pagar un precio que asciende a la suma de \$583.740 (quinientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta pesos) por concepto de dicho curso.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



MINISTERIO DE DEFENSA
ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y
ESTRATÉGICOS

Dicho precio se pagará una vez que la resolución que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitada.

CUARTA: El presente convenio se extiende sólo para la actividad indicada y, por lo tanto, no podrá entenderse como renovable.

QUINTA: La personería de don Óscar Acuña Poblete para representar al Consejo de Monumentos Nacionales, emana del Decreto N° 167 de 2006 del Ministerio de Educación, y para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, de las Resoluciones Exentas N° 1403/2005 y N° 1/2009, ambas de la DIBAM.

SEXTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

SÉPTIMA: El presente convenio se suscribe en 3 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, uno en poder del Consejo de Monumentos Nacionales y uno en poder de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.



ÓSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

CARLOS STUARDO ESCOBAR
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Y ESTRATÉGICOS

